

CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	28 MAYO DE 2021	<b>CONTRATO N°:</b>	28000
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	4/11/2021
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	"SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MOBILIARIO PARA CASAS DE LA CUL..		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 13, 10,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	CARLOS MONTOYA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	73		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ..		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	LIZETH GUADALUPE RODRIGUEZ		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	54		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 13,368.95	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 1,738.10	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 15,107.05	
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 120/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 28000, Oferta de Compra No. 120, 28/05/2021

<b>Nombre de la oferta</b>	“SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MOBILIARIO PARA CASAS DE LA CULTURA, AÑO 2021”.
<b>Producto</b>	Computadoras, mobiliario para biblioteca, ludoteca y centro de cómputo.
<b>Institución Compradora</b>	MINISTERIO DE CULTURA
<b>Precio</b>	Según Anexo FONDOS GOES.
<b>Cantidad</b>	Según numeral I. Especificaciones Técnicas
<b>Términos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>➤ Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> <li>➤ Ministerio de Cultura que en lo sucesivo se denominará el Ministerio.</li> </ul>
<b>Condiciones de negociación</b>	<p>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</p> <p>2. La negociación se realizará de forma <b>total</b> o parcial por <b>ítem</b> completo, no se permitirán fracciones de ítems.</p> <p>3. <b>Cláusula de no colusión:</b> Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del Art. 25 de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada <b>ANEXO N ° 2</b></p>
<b>Especificaciones técnicas</b>	Ver apartado de numeral 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<b>Evaluación técnica</b>	Ver numeral 2: EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA
<b>Origen del suministro</b>	Indiferente
<b>Plazo, lugar, horario y forma de entrega</b>	<p><u>Emisión de la orden de inicio:</u></p> <p>la orden de inicio será emitida para cada uno de los ítems y entregada cinco (5) días calendario después de la firma del contrato, por el administrador del contrato en original</p>



M

## Anexo de Contrato No. 28000, Oferta de Compra No. 120, 28/05/2021

o enviada por correo electrónico al proveedor directamente, en ella se establece la fecha de inicio y finalización de la entrega de los bienes.

### **Lugar de entrega:**

La entrega del suministro requerido en el ítem 1 se realizará en la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales, ubicada en la Alameda Juan Pablo II, Centro de Gobierno, edificio A-5, segundo nivel, San Salvador; con previa coordinación con el administrador del contrato.

Para los lugares de entrega de los ítems del 2 al 14, ver **ANEXO N ° 7**. Dichas entregas serán en cantidades iguales y equitativas por ítem para cada uno de los lugares, las entregas deberán realizarse con previa coordinación con el Administrador del contrato.

### **Horario de entrega:**

De 8:00 a.m. a 3:30 p.m., días hábiles.

### **Forma de entrega:**

Se recibirán **entregas parciales** de la siguiente forma:

El ítem 1, en un máximo de 90 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio otorgada por el administrador de contrato.

Del ítem 2 al 10, en un máximo de 100 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio otorgada por el administrador de contrato.

Del ítem 11 al 14, en un máximo de 80 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio otorgada por el administrador de contrato.

Posterior a la entrega final se levantará el acta de recepción correspondiente.

Se aclara que para todos los ítems la entrega deberá realizarse en forma física, con previa coordinación con el Administrador del contrato.

Los productos por recibir serán los que se ofertaron y se evaluaron.

**PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** Si durante la ejecución de la entrega del suministro y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente, si existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, inconveniente con el suministro por parte de los proveedores o cualquier otra causa que no sea imputable al Proveedor y que esté debidamente comprobada y documentada, el Proveedor tendrá derecho a que se le conceda una prórroga conforme con la normativa de la Bolsa.

En todo caso, el Proveedor deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la entrega del suministro y deberá enviar una nota con la solicitud y justificación de la prórroga al administrador de contrato.

El Administrador del contrato deberá elaborar un informe en el que exprese estar de acuerdo, que los motivos de la prórroga no son imputables al contratista, que son circunstancias imprevistas o que escapan del control del contratista. Asimismo, el Administrador del Contrato debe verificar y comprobar que lo expresado por el contratista es cierto y debe pronunciarse sobre la procedencia de la prórroga.

## Anexo de Contrato No. 28000, Oferta de Compra No. 120, 28/05/2021

	<p><b>La solicitud de prórroga</b> deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en la normativa de la Bolsa.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega.</b></p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> Orden de inicio</li> <li><b>b)</b> Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li><b>c)</b> Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V, la cual deberá ser firmada y sellada por los administradores del contrato.</li> <li><b>d)</b> Nota de envío o Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.</li> </ul> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.</p> <p>De conformidad con el Art. 73 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada cinco (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % + IVA</b> del valor ofertado.</li> </ul> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA</b> del valor contratado.</li> </ul> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y según lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondientes a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garantía de Buen Funcionamiento.</b></li> </ul> <p>El Proveedor deberá rendir a favor del Ministerio de Cultura, una Fianza como Garantía de Buen Funcionamiento por la totalidad de los ítems contratados, equivalente a un <b>DIEZ</b></p>



## Anexo de Contrato No. 28000, Oferta de Compra No. 120, 28/05/2021

	<p><b>POR CIENTO (10%)</b> del monto del contrato y deberá estar vigente por un periodo de un (1) año, a partir de la fecha de recepción de los suministros. La garantía original deberá presentarse dentro de los <b>DIEZ (10) días hábiles</b> posteriores a la firma del Acta de Recepción definitiva en la UACI, quien se encargará de efectuar los trámites para su custodia.</p> <p>La garantía deberá expresar que el contratista se compromete a sustituir o corregir los bienes cuando estos presenten fallas de funcionamiento.</p> <p>En el caso que el contratista no atendiere los reclamos, se hará efectiva la Fianza de Garantía de Buen Funcionamiento.</p> <p>Esta garantía será devuelta por la UACI del Ministerio, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia.</p> <p><b>LOS BANCOS, LAS SOCIEDADES DE SEGUROS Y AFIANZADORAS EXTRANJERAS, LAS SOCIEDADES DE GARANTÍAS RECÍPROCAS (SGR), PODRÁN EMITIR GARANTÍAS, SIEMPRE Y CUANDO LO HICIEREN POR MEDIO DE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, ACTUANDO COMO ENTIDAD CONFIRMADORA DE LA EMISIÓN. LAS COMPAÑÍAS QUE EMITAN LAS REFERIDAS GARANTÍAS, DEBERÁN ESTAR AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y SER ACEPTADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA.</b></p> <p><b>DETALLE POR ÍTEM CON EL TIEMPO DE CADA GARANTÍA:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ÍTEM</th> <th style="width: 70%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">VIGENCIA DE LA GARANTÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td>Mesa Plegable color blanco de polietileno puro de alta densidad.</td> <td style="text-align: center;">1 año.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">13</td> <td>Mueble de estantería para juguetes.</td> <td style="text-align: center;">1 año.</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DE LA GARANTÍA	10	Mesa Plegable color blanco de polietileno puro de alta densidad.	1 año.	13	Mueble de estantería para juguetes.	1 año.
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DE LA GARANTÍA								
10	Mesa Plegable color blanco de polietileno puro de alta densidad.	1 año.								
13	Mueble de estantería para juguetes.	1 año.								
<b>Penalización contractual y Ejecución Coactiva</b>	<p><b><u>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</u></b></p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización CERO PUNTO DIEZ por ciento (0.10 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días hábiles, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima por imponer será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la GSI de BOLPROS.</p>									

# Anexo de Contrato No. 28000, Oferta de Compra No. 120, 28/05/2021

	<p>El cobro de la penalización se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, el cual deberá presentar antes del vencimiento de ese plazo, nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el Banco procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o Comprobante de Crédito Fiscal CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los días hábiles para entregar en forma extemporánea con penalización, el ministerio de cultura a través de la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al Incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los CINCO (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e Institución Compradora, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Deberán presentar la siguiente documentación para realizar el trámite de recepción de los servicios con el administrador del contrato la cual deberá ser firmada y sellada:</p> <p>Deberán presentar la siguiente documentación para realizar el trámite de recepción de los servicios con el administrador del contrato la cual deberá ser firmada y sellada:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura de Consumidor Final a nombre del Ministerio de Cultura.</li><li>b) Actas de recepción emitidas por el administrador de contrato.</li><li>c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li><li>d) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.</li><li>e) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor.</li></ul> <p>Nota: presentar dos (2) juegos de los documentos a cobro, un (1) original para la institución y una (1) copia para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>El cobro podrá ser efectuado una vez se entregue el 100% de lo contratado.</p>



## Anexo de Contrato No. 28000, Oferta de Compra No. 120, 28/05/2021

	<p>El pago se hará en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, posterior a la entrega del quedan.</p> <p>El Administrador del Contrato remitirá a la UACI en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción del suministro, el acta de recepción respectiva.</p>
<b>Otras Condiciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. los precios de cierre conforme al <b>ANEXO N° 6</b>. tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con <b>dos (2) decimales</b>. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos (2) primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.</li> <li>3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., <b><u>DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES</u></b> conforme al <b>ANEXO N° 5</b>.</li> </ol>
<b>Vigencia del Contrato</b>	De 160 días calendarios, a partir del cierre de la negociación.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	Se podrán realizar Adendas de conformidad a lo establecido en los Art. 82 , 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.

### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Cultura, por medio de BOLPROS, gestiona el presente proceso por el mecanismo bursátil para la adquisición del "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO PARA CASAS DE LA CULTURA, AÑO 2021", con el objeto de renovar la infraestructura tecnológica y de mobiliario que año con año se vuelve obsoleta, donde se incluyen las herramientas que en conjunto facilitan la prestación de los servicios a la población y permiten mantener la calidad y la excelencia, además de cumplir con los compromisos adquiridos por el Ministerio de Cultura con otras instituciones u organizaciones.

#### A. PRECIOS

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO
10	105	Unidad	Mesa Plegable color blanco de polietileno puro de alta densidad.
13	35	Unidad	Mueble de estantería para juguetes.

# Anexo de Contrato No. 28000, Oferta de Compra No. 120, 28/05/2021

## B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

<b>BIEN REQUERIDO:</b>	<b>ÍTEM 10:</b> Mesa plegable color blanco, de polietileno puro de alta densidad.		
<b>CANTIDAD:</b>	105		
<b>MARCA:</b>			
<b>MODELO:</b>			
<b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b>			
CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES			
REQUISITOS DEL MINISTERIO DE CULTURA - OBLIGATORIOS		PROPUESTA DEL PROVEEDOR	
CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	REFERENCIA
Medidas	183 cm X 74 cm.		
Color.	Superficie Blanca.		
Material	Polietileno puro de alta densidad, marcos de acero con recubrimiento en pintura anticorrosiva.		
Capacidad	Con capacidad de peso de 500 libras.		
Características adicionales.	Que se pueda doblar a la mitad para su almacenaje. Y se pueda usar en interiores y exteriores.		
Garantía	1 año.		

<b>BIEN REQUERIDO:</b>	<b>ÍTEM 13:</b> Mueble de estantería para juguetes.		
<b>CANTIDAD:</b>	35		
<b>MARCA:</b>			
<b>MODELO:</b>			
<b>AÑO DE FABRICACIÓN:</b>			
CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES			
REQUISITOS DEL MINISTERIO DE CULTURA - OBLIGATORIOS		PROPUESTA DEL PROVEEDOR	
CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	REFERENCIA
Medidas	1.50 mts de alto X 1.50 de largo X 0.30 de fondo, el mueble debe estar dividido en 5 columnas, cada una con 4 repizas, totalizando 25 compartimientos.		
Color	Madera oscura.		
Material	Aglomerado de madera recubierto con melamina de 15 mm de espesor.		
Características adicionales	Debe ser sellado de la parte trasera.		
Imagen de referencia.	Ver ANEXO N ° 8.		
Garantía	1 año.		





# Anexo de Contrato No. 28000, Oferta de Compra No. 120, 28/05/2021

## ACEPTACIÓN Y PREPARACIÓN DE OFERTAS

El participante al presentar su oferta acepta sin reservas las especificaciones técnicas, condiciones, indicaciones y términos establecidos, los cuales constituyen el marco normativo que regirá el procedimiento de adquisición y contratación, así como la formulación y ejecución del contrato.

Para preparar su oferta, el participante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones e incluyendo los anexos del presente documento.

Este sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. Será responsable por las consecuencias y costos provenientes de la falta de conocimiento o errónea interpretación de este documento. **ANEXO N° 4 Carta Compromiso.**

## ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Contratista será el responsable de la entrega del suministro y con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre el contratista y la Institución Compradora, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad de un Administrador de Contrato, quien será el responsable de representar, coordinar el seguimiento y la ejecución de este. Debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del **MINISTERIO DE CULTURA** para que se notifique a BOLPROS S.A. DE C.V. los incumplimientos respectivos.

El Administrador del Contrato será la persona que designe el **MINISTERIO DE CULTURA**, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate. Posterior al cierre de contrato se remitirán los datos de los Administradores del Contrato.

El Contratista, al inicio y durante el proceso de producción deberá permitir al Administrador del contrato del Ministerio de Cultura, la verificación de la producción y elaboración de los ítems que él considere pertinente verificar (mobiliario), con el objetivo de comprobar que los mismos cumplan con los materiales, diseño y dimensiones establecidos en el contrato.

Se nombrará un Administrador de Contrato.

## RECLAMACIÓN DE DAÑOS, PERJUICIOS Y VICIOS OCULTOS

El plazo para que se extinga la responsabilidad al suministrante por daños, perjuicios y vicios ocultos prescribirá en el plazo establecido en los artículos 2253 y siguientes del Código Civil.

## RECLAMACIÓN POR VICIOS Y DEFICIENCIAS

Si se observare algún vicio o deficiencia en el suministro proporcionado por el suministrante, el **MINISTERIO DE CULTURA** por medio de la persona nombrada como Administrador del Contrato respectivo, podrá reclamar al contratista por escrito y pedirá la subsanación que dio lugar a dicha falta, vicio o deficiencia, dentro de un plazo de **DIEZ (10)** días hábiles posteriores a la fecha de notificación del reclamo por parte del Administrador del Contrato respectivo.

El mecanismo para utilizar será por medio de correspondencia escrita o por correo electrónico.

Identificada y documentada la falla por los Administradores del Contrato respectivo, éstos deberán tramitar los reclamos oportunamente y por escrito al contratista quien deberá resolver en forma y tiempo establecido en el reclamo.

## Anexo de Contrato No. 28000, Oferta de Compra No. 120, 28/05/2021

Los Administradores del Contrato respectivo informarán por escrito a la UACI cuando el contratista no solvente satisfactoriamente el reclamo realizado en el tiempo establecido, adjuntando documentos que comprueben el incumplimiento, así como la respuesta que el contratista ha manifestado, para iniciar el procedimiento administrativo sancionador establecido en la normativa de la Bolsa.

### 2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Los ofertantes deberán de cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas, solicitadas en la presente oferta de compra, para poder pasar a la rueda de negociación.

En todo caso el ofertante deberá cumplir lo establecido en el Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la BOLSA.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y documentación requerida, para lo cual se utilizará el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.

- CUMPLE: Cuando presenta la oferta técnica y la documentación requerida de conformidad a lo solicitado en la Oferta de Compra, o de superiores características.
- NO CUMPLE: Cuando no presenta la oferta técnica y la documentación requerida de conformidad a lo solicitado en la Oferta de Compra.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
10	Mesa Plegable color blanco de polietileno puro de alta densidad.
13	Mueble de estantería para juguetes.

Este cuadro es solamente para referencia y será de uso exclusivo del Ministerio de Cultura, al momento de revisar las ofertas presentadas y verificar si cumplen o no cumplen con los aspectos a evaluar de conformidad a lo requerido en el numeral 1 Especificaciones Técnicas, literal b del presente documento.



# Anexo de Contrato No. 28000, Oferta de Compra No. 120, 28/05/2021

## ANEXO N° 5

### DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES QUE DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA CONTRATADA

#### 1.1 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA			
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREOELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación serán utilizadas por el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta que declarar es la siguiente (mínimo tres cuentas)

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

ANEXO N° 7

A- LUGARES DE ENTREGA DE LOS ITEMS DEL 2 AL 14.

N°	Nombre de la Casa de la Cultura (Municipio)	Dirección
1	San Lorenzo (Ahuchapán)	Av. Mauricio Viscarra, Col. Reparto Nuevo
2	Chalatenango	Calle Miguel Placido Peña No. 11 Bo. Las Flores.
3	Salcoatitán	2ª Calle Oriente, Barrio Las Flores
4	San Martín	Km 18 Carretera Panamericana, Urb. Providencia No 2
5	San Ignacio	Calle Municipal, Bo. El Centro, contiguo a Alcaldía Municipal.
6	La Palma	2a Calle Pte. Bo. El Centro, contiguo Banco de Fomento
7	Anamorós	Calle Principal, Col. Nueva
8	San Rafael Oriente	Barrio El Calvario, Esquina Opuesta, Mercado Municipal
9	Chapeltique	Barrio El Calvario, Frente a Unidad de Salud
10	Sensuntepeque	1ª Calle Oriente, 6ª. Av. Norte N° 33, Barrio Los Remedios
11	Cojutepeque	Av. José María Rivas, N° 15, B° Concepción.
12	Jutiapa	Calle Principal, Bo. El Centro
13	Tejutepeque.	2da. Calle Pte. No. 6, Barrio El Centro, Tejutepeque, Cabañas.
14	San Francisco Gotera.	Final Calle Joaquín Rodezno y 3a. Av. Nte #1, Bo las flores, San Francisco Gotera, Morazán.
15	El Mozote.	Caserío El Mozote, municipio de Meanguera, Morazán.
16	El Centro.	15 Av. Norte N.º122, San Salvador.
17	Dulce Nombre de María.	Calle Comercial, Bo. El Centro, Fte al Parque Municipal, Dulce Nombre de María, Chalatenango.
18	Metapán.	Av. Ignacio Gómez y 2ª. Calle Pte, Metapán, Santa Ana.



## Anexo de Contrato No. 28000, Oferta de Compra No. 120, 28/05/2021

19	Concepción de Ataco	3ª Av. Sur entre 2º y 4ª Calle Pte. , Barrio Santa Lucía
20	Santa Tecla	Calle Ciriaco López , 3 – 1, Frente Parque San Martín
21	Santiago Nonualco	Calle Francisco Gavidia, N° 10, Barrio San Juan
22	Apastepeque	Calle Dario López, Bo. El calvario.
23	El Rosario	Ave. Braulio Galan y 1ª Calle Poniente Barrio El Centro
24	San Agustín	1ª. Calle Oriente y 2ª. Av. Sur, Barrio El Centro
25	Chinameca	Av. Daniel Funes, Barrio Dolores
26	Texistepeque	Antiguo local CENCAP, entrada Gasolinera Shell, Carretera a Metapán
27	Guazapa	Calle 5 de Noviembre # 224, Bº El Centro
28	Ahuachapán	2ª Av. Norte N° 1 – 4, Barrio El Centro
29	San Rafael Cedros	1a. Av.Nte. # 7. Bo. Las Delicias
30	San Isidro	2º Av. norte y Calle Boanerges Bautista, Barrio,El Centro
31	Caluco	1ª. Av. Sur, Col. Ladera 1,Bº El Centro
32	Jiquilisco	1a. calle Pte. No. 3, Bo. El Centro.
33	El Paraíso	2da, Calle Pte. y Av. Morazán, Bo. El Centro.
34	San Vicente	Calle 1 de julio No. 31 Barrio San Francisco
35	San Antonio del Monte	3º Avenida Sur, 1-2 Barrio las Flores

# Anexo de Contrato No. 28000, Oferta de Compra No. 120, 28/05/2021

## B- LUGARES DE ENTREGA DE LOS ITEMS DEL 2 AL 14.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A ENTREGAR EN CADA CASA DE LA CULTURA
10	Mesa plegable color blanco, material de polietileno puro de alta densidad, marcos de acero con recubrimiento en pintura anticorrosiva, que se pueda doblar a la mitad para su almacenaje y se pueda usar en interiores y exteriores, las dimensiones son: 183 cmX 74 cm, con capacidad de peso de 500 libras.	3
13	Mueble de estantería para juguetes fabricado en aglomerado de madera recubierto con melamina, sellado de la parte trasera, color madera oscura de 15 mm de espesor, dividido en 5 columnas, cada una con con 4 repizas, totalizando 25 compartimientos, con dimensiones de 1.50 mts de largo X 1.50 mts de alto X 0.30 de fondo. Según diseño anexo.	1



ANEXO 8

IMÁGENES DE REFERENCIA.

ITEM 13




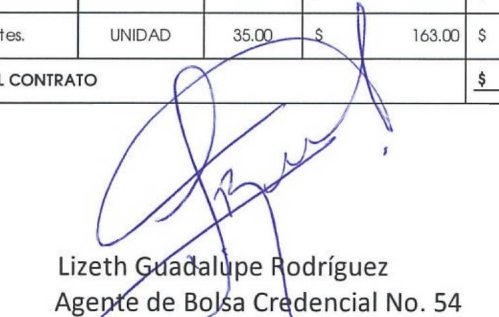
# Anexo de Contrato No. 28000, Oferta de Compra No. 120, 28/05/2021

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

### ANEXO N° 6

Contrato	28000			Número Oferta:	120/2021		
Oferta:	"SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MOBILIARIO PARA CASAS DE LA CULTURA, AÑO 2021".						
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
10	Mesa Plegable color blanco de polietileno puro de alta densidad.	UNIDAD	105.00	\$ 72.99	\$ 7,663.95	\$ 82.48	\$ 8,660.40
13	Mueble de estantería para juguetes.	UNIDAD	35.00	\$ 163.00	\$ 5,705.00	\$ 184.19	\$ 6,446.65
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$ 13,368.95</b>		<b>\$ 15,107.05</b>

  
 Carlos Arturo Montoya  
 Agente de Bolsa Credencial No. 73  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
 Representante del Estado

  
 Lizeth Guadalupe Rodríguez  
 Agente de Bolsa Credencial No. 54  
 Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

  
 Javier Salvador Navas Chávez  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

